

# Resolución Administrativa

## N° 008 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo Maria, 15 ENE 2024

Visto el documento presentado por el servidor **Cristobal ALEGRIA SALDAÑA**, quien solicita hacer uso de vacaciones programada en el ejercicio presupuestal 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud el recurrente solicita postergar el uso de vacaciones programadas en el ejercicio presupuestal 2024, del mes de enero al mes de diciembre del 2024; el mismo que cuenta con el Informe N° 003-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/D.ENFERMERIA;

Que, el Artículo 102° del decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala: Las vacaciones anuales y remuneradas establecida en la ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda;

Que el artículo 10.3° del decreto Supremo N° 005-90PCM, establece: Las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta la necesidad del servicio y los intereses del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación;

Que, el Artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable al administrado;

De conformidad con la ley 27444 y Resolución Directoral N° 480-2023-GRH-HTM-DE/UP de fecha 31 de octubre del 2023, que encarga al Lic. Adm. Editor ROJAS MEJIA 70-2023-GRH-HTM-DE/UP, las funciones de Jefe de Oficina de Administración del Hospital Tingo María;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Postergar las vacaciones programadas del servidor Cristobal ALEGRIA SALDAÑA**, del mes de enero del 2024, para hacerlo efectivo durante el mes de diciembre del mismo año, conforme a los argumentos expuestos.

2°.- Notificar, a las instancias correspondientes y al interesado para los fines pertinentes.

**Regístrese y Comuníquese,**

  
DIRECCION REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
Lic. ADM. EDITOR ROJAS MEJIA  
2024-01-15  
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION

